REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES NO RECURRENTES
ART. 67 LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1849 DE 2017

REFERENCIA	: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (DEMANDA)
RADICACIÓN	: No. 6600131200012020-00014-00 (110016099068201700593 E.D.)
AFECTADOS	: HEREDEROS DE ALDEMÁR MONTOYA VELASQUEZ

Pereira (Risaralda), veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO **-**, deja constancia que el 27 de noviembre de 2023 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria de la sentencia fechada a 8 de noviembre de 2023.

En consecuencia, conforme a lo normado por el Artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 207, del recurso de apelación interpuesto por el Dr. JOSÉ DARÍO GONZÁLEZ ORJUELA en calidad de Fiscal 32 Delegado DEEDD de la ciudad de Bogotá (fls.117 Y 118 del presente cuaderno, frente a la sentencia de fecha 8 de noviembre de 2023 que resolvió NO extinguir el derecho de dominio sobre el bien objeto de la presente acción, se procede a correr traslado por el término común de CUATRO (4) DÍAS HABILES, dejando el expediente a disposición de todos los sujetos procesales e intervinientes no recurrentes.

El traslado se fija hoy veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación.

INICIA: TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTRÉS (2023) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: CINCO (5) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Adjunto enlace virtual

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhtHJIlHU3xIoiE5YVmXdhQB_m5ADKF_wQMVauQ3aZ48SA?e=M4Pu2g

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA